

Decreto N° 643, que nombra al Lic. Sigfrido S. Objío, Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 643

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Sigfrido S. Objío, queda designado Consejero Cultural y de Prensa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

Art. 2.—Queda derogado el decreto N° 4607, de fecha 12 de enero de 1970.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto N° 644, que nombra a los Dres. Luis Baehr M. y Florencia Pierret V., Secretario de Tercera Clase, Cónsul General y Agregada Cultural, respectivamente de la Embajada de la República en Chile.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 644

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente